

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA PARA SELECCIONAR UN
PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN DE
MERCADOS CUANTITATIVO QUE PERMITA CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LA CARNE DE
CERDO EN LA CATEGORÍA DE CARNES FRESCAS Y CARNES FRÍAS**

Página 1 de 10

PROCESO: CD-407-2021

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Investigación de Mercados

FECHA: 17 de septiembre de 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la prestación de servicios para la realización de una investigación de mercados cuantitativa que permita medir y conocer de forma objetiva la percepción, compra, consumo y reemplazo del grupo objetivo de la campaña vigente, frente a la carne de cerdo como proteína en la alimentación de los hogares colombianos, en la categoría de carnes frescas y carnes frías, la actualidad de la salud de marca y las variables de comunicación y producto.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8°) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Investigación de Mercados, tiene la necesidad de conocer de forma objetiva la percepción de la carne de cerdo dentro del grupo objetivo de la campaña vigente, la actualidad de la salud de marca y las variables de comunicación y producto para sustentar la estrategia comunicacional y así poder tener un panorama de la actualidad del mercado de la carne de cerdo colombiana y sus tendencias.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice estudios de investigación de mercados enfocados al consumidor.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA – FNP es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
- Crestrepo@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el

exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la realización de una investigación de mercados cuantitativa que permita medir y conocer de forma objetiva la percepción, compra, consumo y reemplazo del grupo objetivo de la campaña vigente, frente a la carne de cerdo como proteína en la alimentación de los hogares colombianos, en la categoría de carnes frescas y carnes frías, la actualidad de la salud de marca y las variables de comunicación y producto.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Realizar la investigación de mercados teniendo en cuenta un tamaño mínimo de la muestra de dos mil novecientos y seis (2.906) personas distribuidas en dos grupos objetivos:

Grupo Objetivo Principal: Amas de casa mayores de dieciocho (18) años pertenecientes a los estratos 2, 3, 4 y 5. (Muestra mínima equivalente a dos mil doscientos diez (2.210) amas de casa.)

Grupo Objetivo Secundario: Jóvenes ejecutivos de 18 años pertenecientes a los estratos 2, 3, 4 y 5. (Muestra mínima equivalente a seiscientos noventa y seis jóvenes ejecutivos)

- b) Realizar la investigación de mercados teniendo en cuenta por lo menos las ciudades de Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla y Pereira, según la siguiente distribución:
 1. Bogotá D.C: 35%
 2. Medellín: 25%
 3. Cali: 20%
 4. Barranquilla: 10%
 5. Pereira: 10%
- c) Realizar el estudio de mercados de modo tal que permita:
 1. Conocer los cambios perceptuales que proyecta la imagen de la carne de cerdo tecnificada colombiana en los consumidores de diferentes ciudades y estratos socioeconómicos del país.

2. Conocer la percepción actual que tienen los consumidores colombianos sobre la imagen que tienen de los sitios donde se compra la carne de cerdo.
 3. Conocer el nivel de aceptación y cercanía que la carne de cerdo tecnificada colombiana está tomando como protagonista.
- d) Adelantar el estudio de mercados mediante las siguientes metodologías:
- "Brand Tracking":
 1. Evaluar tendencias de preferencias y cambios de percepciones de los consumidores.
 2. Evaluar conocimiento del consumidor.
 3. Evaluar el posicionamiento del plato de carne de cerdo en los consumidores colombianos.
 4. Evaluar acompañantes de la categoría, preferencias de consumo y asociaciones.
 5. Aspectos positivos y negativos que tiene la carne de cerdo.
 6. Identificar motivadores e inhibidores de consumo de carne de cerdo y de la categoría de carnes frescas y carnes frías (Cerdo, res pollo y pescado).
 - "Brand Equity":
 1. Establecer el nivel de recordación, salud de marca de tipo espontáneo que logra la carne de cerdo en primer, segundo, tercer y cuarto lugar.
 2. Conocer el nivel de recordación de las otras carnes competidoras en la categoría (Res, pollo y Pescado) a nivel nacional.
 3. Determinar los cambios de percepción frente a los mitos y paradigmas con los que se ha estigmatizado carne de cerdo tecnificada colombiana.
 4. Realizarlo en las siguientes ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
801415	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. La posible discriminación de los honorarios, IVA e impuestos

será así: honorarios: hasta **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$84.033.613)**; IVA: hasta **(\$15.966.387)** **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE**

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera.

Los pagos se realizarán a treinta (30) días después de presentar la factura aprobada, de la siguiente forma:

1. Pago inicial hasta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.983.193)** y honorarios por hasta **CUARENTA Y DOS MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$42.016.807)**, que será pagado a los 30 días previa presentación de la factura y contrato firmado, y;
2. Un segundo pago por el valor de hasta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.983.193)** y honorarios por hasta **CUARENTA Y DOS MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$42.016.807)**, que serán cancelados TREINTA (30) después de la presentación de la producción final del objeto del contrato en las condiciones pactadas.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de la aprobación de las pólizas de garantía y hasta el día 30 de diciembre de 2021.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato son las ciudades de: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Pereira.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no

anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos cuyo valor individual o sumado sea igual o superior a CIEN (100) S.M.M.L.V., en al menos 2 contratos que tengan el mismo objetivo de los presentes términos, celebrados en un término no mayor a ocho (8) años contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

C. Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Metodológico	50
Factor Técnico	20
Factor Económico	30

a. Factor Metodología

En esta oferta se debe exponer claramente la metodología y componentes totales de la investigación que permitan cumplir las actividades y alcances del contrato.

Tendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos, obteniendo el mayor valor la propuesta que mejor se adecúe al cumplimiento del contrato y pueda brindar las mejores herramientas para la toma de decisiones. Esta calificación se llevará a cabo por tres integrantes del equipo de mercadeo y se promedian las puntuaciones.

b. Factor Técnico

La oferta técnica se compone exclusivamente del tamaño de la muestra requerida para la investigación. Tendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos, calificándose de la siguiente forma:

Criterio	Puntaje
Tamaño de la muestra superior a dos mil quinientas (2500) personas y hasta tres mil (3000).	20
Tamaño de la muestra superior a mil ochocientos noventa (1890) personas y hasta dos mil quinientas (2500).	15
Tamaño de la muestra inferior a mil ochocientos noventa (1890) personas	5

a. Factor Económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo treinta (30) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del crestrepo@porkcolombia.co y en el anexo 2.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección crestrepo@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c)

Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Subdirector de Mercadeo y en su ausencia por la Dirección de Comercialización y Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

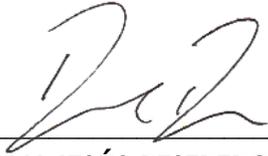
X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: ajustar con el cronograma de cada área

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	24 de Septiembre de 2021	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Hasta el 01 de octubre de 2021	Carrera 37 # 16 - 52 y crestrepo@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	04 de octubre de 2021	crestrepo@porkcolombia.co
Subsanación	05 de octubre de 2021	crestrepo@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06 de octubre de 2021	www.porkcolombia.co y crestrepo@porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	07 de octubre de 2021	crestrepo@porkcolombia.co
Firma del contrato	11 de octubre de 2021	Carrera 37 # 16 - 52
Entrega de garantías	12 de octubre de 2021	Carrera 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	12 de octubre de 2021	Carrera 37 # 16 - 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



CRISTIAN JESÚS RESTREPO REYES

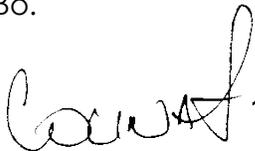
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA ASTRID GALINDO REINALES

Directora de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP